



Prohibido Olvidar"

"A 40 años de la Guerra de Malvinas,

1.982-2.022



ORDENANZA N° 60/2022 – C.D.T.

(Ref. Aféctese al Dominio Público Municipal con destino a espacio verde para práctica deportiva, el inmueble que ocupa actualmente la cancha de fútbol filial Estudiantes de la Quebrada de Humahuaca - Tilcara).

VISTO:

La Ley Orgánica de los Municipios N° 4466/89 y Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Tilcara.

La gran necesidad que hay en nuestro pueblo de construir una cancha de fútbol, espacio importante para nuestros jóvenes y niños. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el terreno, ubicado en el sector de Cerro Chico a finales de la defensa antigua, a la altura del mojón de la comparsa Flor de Cortadera, colindando con el Rio Grande. Es un lugar recreativo para la utilización deportiva, en el cual la mayoría de los jóvenes y niños del barrio Matadero y zonas aledañas van a realizar sus prácticas deportivas en el mencionado lugar.

Que, conjuntamente entre jóvenes, niños y vecinos han llevado adelante con la limpieza del predio, en el cual, antes se encontraba en pésimo estado, lleno de tierra, escombro depositados por vecinos, piedra en abundancia, yuyos, y otras plantas silvestres, esto generaba un lugar en pésimo estado.

Que, hoy con el acompañamiento de la comunidad el predio deportivo es una realidad, es más, actualmente en épocas de verano se realizan intercambios con otras filiales de la provincia.

Que, la práctica deportiva es fundamental ya que de esta manera ayudamos a los niños, jóvenes y adultos se alejen de las bebidas alcohólicas, drogas, salvajismo, robos y otros delitos que entorpecen a nuestro pueblo.

Que, En el año 2019 una numerosa delegación encabezada por el entonces presidente Juan Sebastián Verón, integrada también por glorias del club como el Bocha Flores, Juan Ramón Verón, Sergio Gurrieri e integrantes de filiales, agrupaciones y grupos de trabajo que colaboran con la gestión, aterrizaron en Jujuy para dar inicio a una inolvidable gira que incluyó visitas a clubes deportivos que representan a Estudiantes en Tilcara, Tumbaya, Huacalera, Abra Pampa y Santuario Tres Pozos.

Que, la última noche del viaje a Jujuy, el entonces presidente Juan Sebastián Verón convocó en Tilcara a los más de 50 integrantes de la delegación, invitándolos a que cada uno expresara sus sensaciones sobre el viaje que terminaba. De esa charla comunitaria en la que todos y todas pudieron hablar sobre la reconfortante experiencia vivida, surgió el compromiso moral



Prohibido Olvidar"

"A 40 años de la Guerra de Malvinas,

1.982-2.022



de mantener un vínculo permanente con las instituciones visitadas, al que denominaron como la "Declaración de Tilcara". Como resultado de ello, al regresar se organizó una colecta que permitió ayudar a la Escuela N° 7 "Domingo Faustino Sarmiento", con distintos artículos y electrodomésticos. Éstos viajes y encuentros con los Pinchas residentes en el Noroeste argentino contribuyeron a estrechar y profundizar vínculos, días atrás, un entusiasta grupo de hinchas de Estudiantes decidió viajar nuevamente a la región del norte para visitar a nuestros queridos amigos norteños y llevar donaciones de útiles escolares, libros y prendas del club aportadas por agrupaciones, filiales como Pinchas de Los Andes y "Chiquito Bossio" de Córdoba.

Que, el club, en conjunto con la Filial Tilcara hizo entrega a la Escuela Domingo Faustino Sarmiento de un termo tanque, un proyector, una pantalla de 100 pulgadas, un parlante con trípode, 2 micrófonos inalámbricos e innumerables presentes a los alumnos de dicha institución.

Que, Juan Sebastián Verón fue distinguido como padrino de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, en donde asumió un vínculo con la comunidad educativa.

Que, por ello resulta necesario arbitrar los mecanismos que fueren menester a los efectos de reconocer y acompañar a esta Filial que acompaña a los jóvenes de Tilcara.

Por todo ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tilcara, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 4466/89, sanciona la presente ORDENANZA N° 60/2022:

Art.1.- Aféctese al dominio público Municipal, con el destino a ESPACIO VERDE para la práctica deportiva, al inmueble que ocupa actualmente, la Cancha de Fútbol Filial de Estudiantes Tilcara, ubicada sobre ladera del Río Grande a la altura del Mojón de la comparsa Flor de Cortadera.

Art.2.- Ordénese al Ejecutivo Municipal por medio del área de obras públicas a que se proveas los medios necesarios para la conservación y mantenimiento del espacio verde, con destino a práctica deportiva.

Art.3.- Otórguese a la Filial de Estudiantes de Tilcara el uso sobre el predio mencionado en el Art. N° 1.

Art. 4.- Facúltese a la Filial de Estudiantes de Tilcara para que se provea elementos y herramientas para la mejora del mencionado predio.

Art.5.- Comuníquese, publíquese y archívese.



Prohibido Olvidar"

"A 40 años de la Guerra de Malvinas,

1.982-2.022



Concejo Deliberante de Tilcara, a los 16 días del mes de noviembre del año 2022.-